

Se debe por la pensión del censo deorman que  
 se cumple a dos dias del presente mes  
 junio conforme al centrato que esta de esta  
 otorgado ante Gerardo de aguilares curano  
 y Parales de el del libramiento en forma  
 con equal y carta de pago del sueldo de  
 quien supodiere siere se pasaron en quenta.  
 el que se manda que los que el desdicho  
 de la camara alta como esta acordado  
 y notorio que lo eno nuni? =

**Libramiento** mandaron que rector de comunas de la  
**al fidei de pu** de villa de de pague a ginplano del de  
**ullena de** dicha alqueria. Peis de cadaos Para que el gaste  
**vi de** en las mondas y aderecos de los comunas  
 y bracas de alqueria de villa de  
 que el a cargo lo que se paga as a ser  
 de procurador de cada alqueria y queansi  
 mismo saga que es herederos. de ven  
 el braca y frontera. y Parales de el del libramiento  
 en forma con equal y carta de pago sea  
 en en quenta. y que es bareraga suagar

que andree de molina de region de pte de lin  
 de las facces de  
 de mar de rondon  
 de depositario para  
 con Erar de  
 mandaron que andree de molina region  
 Prese de de dinero que esta en su poder  
 de de de de de de. Para el fecho de  
 a censo de mar de rondon de depositario de a  
 camara alta. Para que es gaste. en comprar  
 tigo Para la dicha camara. de donde sea el ber

